1. NOMBRE DE LA CARRERA: Martillero Publico

2. NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Comercial I

Código de la asignatura: 0836

Ciclo anual: 2023

Ciclo cuatrimestral: 1er y 2do cuatrimestre

Modalidad de cursada: Virtual

3. CUERPO DOCENTE

Profesor/es a cargo de la asignatura:Goncalves, Alejandro José, Villanueva, Gustavo

4. ASPECTOS ESPECÍFICOS

A. Carga horaria total: 16 hs

B. Carga horaria semanal: 4 hs

C. Carga horaria clases teóricas: 2hs

D. Carga horaria práctica disciplinar: 2hs

E. Carga horaria práctica profesional:

F. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: 2do año – 4to cuatrimestre

G. Correlatividades anteriores: 0829 Derecho Civil

5. PROGRAMA

A. Fundamentación del marco referencial del programa. Que el alumno, en virtud de la orientación profesional elegida: Alcance el análisis crítico de los distintos institutos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de General de Sociedades, sus efectos jurídicos y reconozca la importancia o valor que se le atribuye en el mundo económico, con idéntica metodología y pensamiento crítico, interprete el rol del empresario y la empresa y la sociedad

Contenidos previos Los prerrequisitos de aprendizaje o conocimientos previos que supone de acuerdo con su ubicación y articulación en la estructura del Plan de Estudios;

*DERECHO PUBLICO: Fundamentos constitucionales del derecho económico. Derechos y garantías constitucionales vinculadas con los atributos de la personalidad del sujeto de derecho y la normativa comercial y concursal.

*DERECHO CIVIL: Sujetos de derecho en las relaciones jurídicas: distinción persona física y jurídica de carácter público y privado, atributos de la personalidad. Noción, clasificación y modo de extinción de las obligaciones. Privilegios. Contratos. Derechos reales.

Contenidos mínimos Concepto y origen del Derecho Comercial. Empresa y comerciante. Teoría de los contratos. Contratos en particular. Sociedades y agrupaciones empresarias

B. Objetivos generales.

La temática por abordar en el curso de la asignatura reviste especial interés, en la formación del martillero, corredores inmobiliarios y tasador, por encontrarse íntimamente vinculada con incumbencias profesionales.

C. Objetivos específicos.

El contenido del programa trata instrumentos jurídicos con los cuales el alumno deberá interactuar en el ejercicio profesional, el conocimiento de contratos en cuya concreción participa resulta de suma importancia junto con el de la persona jurídica privada de carácter económico por excelencia "la sociedad".

D. Unidades didácticas.

Unidad N°1.

Contenido: Concepto y origen del Derecho Comercial. Empresa y comerciante.

- 1 Concepto y origen del Derecho Comercial: Derecho Comercial en el Código Civil y Comercial de la Nación. (CCCN). El Registro Público
- 2. Obligación de llevar contabilidad (art. 320 CCCN). Categorías de sujetos obligados. Empresa y Comerciante: La actividad económica organizada, El empresario y el cuasi empresario. La persona humana especial. El empresario y la empresa. El establecimiento comercial.
- 3. Transferencia del fondo de comercio ley 11867: concepto, elementos, procedimiento. Agentes auxiliares del comercio: corredor y martillero. Contabilidad y estados contables.

Objetivo: Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de la materia mercantil. Analice el rol de la empresa y el empresario dentro de la actividad comercial.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas: Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría.

UNIDAD N° 2.

Contenido:

- 1. Relaciones de consumo: concepto (art 1092). Consumidor definición. Contrato de consumo art 1093 CCCN. Interpretación y prelación normativa arts. 1094 y 1095 CCCN.
- 2 Formación del consentimiento (arts. 1096 al 1099 CCCN.): ámbito de aplicación. Trato Digno. Equitativo y no Discriminatorio. Libertad de contratación.
- 3 Información y Publicidad dirigida a los consumidores (arts. 1100 al 1103 CCCN.). Acciones y Efectos.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de las relaciones de consumo.

Analice las relaciones de consumo dentro de la actividad comercial

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 3.



- 1. Contrato de consumo: modalidades especiales (art 1104 al 1110 CCCN.): Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales. Contratos celebrados a distancia. Contratos celebrados utilizando medios electrónicos. Lugar de cumplimiento y revocación.
- 2. Cláusulas abusivas (arts. 1117 al 1122 CCCN). normas aplicables. Control de incorporación. Regla general. Situación Jurídica Abusiva concepto. Límites a la declaración de abusiva. Control general
- 3. Ley 24240 de defensa del consumidor: principios generales y análisis .de la interrelación con la normativa del Código Civil y Comercial de la Nación

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios del contrato de consumo.

Analice el rol del contrato de consumo dentro de la actividad comercial.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con el régimen legal respectivo.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 4.

- 1. Contrato de Leasing (arts. 1227 al 1230 CCCN): Concepto. Objeto. Canon: Concepto. Distinción entre Canon locativo y canon de amortización. Opción de compra: Concepto. Precio. Ejercicio de la opción (art. 1240 CCCN).
- 2. Contrato de Transporte de Personas (arts. 1288 al 1294 CCCN): Concepto. Comienzo y fin. Obligaciones del transportista y del pasajero. Extensión y limitación de la responsabilidad del transportista. Cosas de valor.
- 3. Contrato de transporte de Cosas: (art. 1296 al 1298 CCCN). Concepto. Obligaciones y responsabilidad del Cargador. Obligaciones y responsabilidad de Transportista. La Carta de Porte.



4. Contrato de Depósito (arts.1356 a 1367 CCCN): concepto. Obligaciones del Depositante. Obligaciones del Depositario: Responsabilidad. Depósito irregular. El Certificado de Depósito. El Warrants (Ley 9643): Concepto. Su utilización como título de crédito.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de diversos contratos relacionados con la actividad mercantil.

Analice el régimen legal de cada uno de ellos. Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con los contratos referidos.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 5.

Contenido:

- 1. Contratos bancarios (art 1378 al 1389CCCN.): Definición. Disposiciones generales sobre transparencia de las condiciones contractuales y protección de consumidores y usuarios.
- 2. Contrato de depósito bancario: definición (art 1390CCCN.). Cuenta corriente bancaria: definición (art 1393CCCN.). Pacto de Cheque. Cheque: Concepto. Cheque común y de pago diferido. Endoso.
- 3. Contrato de factoraje (art 1421CCCN.) Definición y características: Obligaciones del Factoreado y del Factor. Con y sin adelanto de fondos. Con recurso.
- 4. Contrato de cuenta corriente (art 1430CCCN.): Definición.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los conceptos de los distintos contratos bancarios.



Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con los contratos bancarios de depósito bancario, cuenta corriente bancaria, factoraje y cuenta corriente.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 6.

Contenido:

- 1. Contrato de agencia (art 1479CCCN.) Definición. Las partes y sus obligaciones. Plazo. Contrato de concesión (art 1502) Definición. Las partes y sus obligaciones. Plazo. Contrato de franquicia (art 1512CCCN.) Concepto. Las partes y sus obligaciones. Plazo.
- 2. Contrato de arbitraje (art 1469 y ss. CCCN.) Definición. Forma. Controversias excluidas. Efectos. Autonomía y eficacia de la cláusula arbitral.
- 3. Contrato de fideicomiso (art. 1666 al 1670CCCN.): Definición. Contenido. Plazo. Forma. Objeto.
- 4. Contratos asociativos: Definición. Disposiciones Generales. Negocio en participación: concepto, régimen legal. Agrupaciones de colaboración: concepto, régimen legal. Uniones transitorias: concepto, régimen legal. Consorcios de cooperación: concepto, régimen legal.

Objetivo: Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios que regulan los contratos de agencia, concesión, franquicia, arbitraje, fideicomiso y asociativos.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con los contratos referenciados.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:



Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria: Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 7.

Contenido:

- 1. Sociedades y agrupaciones empresarias Ley General de Sociedades 19550. (LS) Sociedad: Concepto. (Art 1 LS). La Organización. La tipicidad. Caracteres. Naturaleza Jurídica: El contrato plurilateral de Organización. Principios generales. Asociación bajo forma de sociedad
- 2. Constitución de las sociedades: Contrato constitutivo: Forma. Inscripción, plazo. Inscripción tardía. Elementos del contrato constitutivo
- 3. Requisitos formales del contrato constitutivo (art 11 LS). Modificaciones no inscriptas. Clausulas nulas, régimen de nulidad.
- 4. Objeto social, patrimonio, capital social, domicilio: principios generales y régimen legal.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios del concepto de sociedad, su constitución objeto social, patrimonio, capital social, domicilio y régimen de nulidad.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con la constitución de las sociedades

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.



Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 8.

Contenido:

- 1. Personalidad de las sociedades: Concepto. Capacidad e Imputación. El art. 2 de la ley 19.550, efectos. La teoría de la penetración societaria. El carácter de personal jurídica privada (art 148 inc. a CCCN). Aplicación de normas subsidiarias (art 150 CCCN): comienzo de su existencia (art. 142 CCCN), buena fe e inoponibilidad de la personalidad jurídica (art. 144 infine ccc), Participación del estado (art 149 CCCN), personas jurídicas privadas constituidas en el extranjero (art. 150 infine CCCN).
- 2. Las sociedades no constituidas según los tipos sociales y otros supuestos: Definición. Régimen aplicable. Representación. Administración y Gobierno. Responsabilidad de los socios. Disolución y liquidación. Responsabilidad de los acreedores sociales y los particulares de los socios...
- 3. Documentación y Contabilidad: Principios generales.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de la personalidad de las sociedades, las sociedades no constituidas conforme a un tipo y la contabilidad.

Analice la personalidad de las sociedades.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con cada uno de los tipos societarios establecidos por la Ley General de Sociedades

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría



UNIDAD N° 9.

Contenido:

- 1. Los Socios: concepto, capacidad, adquisición y pérdida de la calidad de socio. Derechos y obligaciones. Socio oculto. Socio aparente. Socio del socio. Los socios y los terceros. Relaciones de los socios con la sociedad.
- 2. Sociedad como socio. Participación en otra sociedad, limitaciones. Participaciones reciprocas, nulidad. Sociedades controladas. Sociedades vinculadas.
- 3. Órganos: Gobierno Régimen legal Administración y representación de la sociedad. Principios generales. La intervención judicial. Concepto. Requisitos. Contra Cautela. Grados de intervención.
- 4. Sociedades constituidas en el extranjero: concepto. Régimen legal conforme Ley de Sociedades.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios del régimen legal de los socios, administración, gobierno y sociedades constituidas en el extranjero.

Analice el régimen legal de los socios, administración y gobierno societario y su constitución en el extranjero.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con cada uno de los tipos societarios establecidos por la Ley General de Sociedades

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 10.

- 1. Transformación: concepto. Responsabilidad anterior de los socios. Requisitos. Receso. Preferencia.
- 2. Fusión: concepto. Efectos. Requisitos. Receso. Preferencia
- 3. Escisión: diferentes casos. Requisitos



- 4. Resolución parcial. Concepto. Casos previstos en la ley.
- 5 Disolución: concepto, causales Administradores responsabilidades y deberes. Remoción de causales
- 6. Prorroga: concepto, requisitos. Reconducción concepto.
- 7. Liquidación: concepto, caracteres, formas y duración. Personalidad de la sociedad. Los liquidadores: principales normas y obligaciones. Realización de la liquidación. Partición parcial y definitiva. La inscripción registral.

Que el alumno analice y comprenda los conceptos y régimen legal de la transformación, resolución parcial, fusión, escisión, disolución, prorroga, reconducción, liquidación e intervención de las sociedades.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

BibliografíaEspecífica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 11:

- 1. Sociedades en particular: concepto y caracteres típicos de las sociedades previstas en la ley 19.550.
- 2. La sociedad colectiva: concepto, caracteres, denominación, constitución, administración, gobierno, actos de competencia.
- 3. La sociedad en comandita simple: concepto, caracteres, constitución, administración, gobierno, fiscalización. Categorías de socios régimen legal de cada categoría.
- 4. La sociedad de capital e industria: concepto, caracterización, constitución, administración, gobierno, fiscalización. Categorías de socios. Responsabilidad
- 5. La sociedad de responsabilidad limitada: concepto, caracterización, capital y cuotas sociales: régimen legal. Administración, gobierno, fiscalización. Formas de tomar las decisiones societarias: Reunión de socios, Consulta por Gerencia, Asamblea.

Que el alumno analice y comprenda los conceptos y régimen legal de las sociedades en particular.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD N° 12.

- 1. La sociedad anónima: Concepto, caracterización. Importancia, contralor estatal. Constitución: clases.
- 2. El capital: aportes de capital, ejecutabilidad de los aportes, capital suscripto e integración. Aumento y reducción del capital.
- 3. La acción: concepto, valor, clases, transmisibilidad, condominio, cesión, usufructo, prenda, embargo. Registro de acciones, emisión. Forma de los títulos. Obligaciones y derechos de los accionistas.
- 4. Directorio: Caracteres, composición, elección, facultades, prohibiciones. La representación.
- 5. Asamblea: concepto, caracteres, clases, requisitos y facultades. Convocatoria, orden del día, constitución y desarrollo, presidencia, cuarto intermedio, votación, actas. Asamblea Ordinaria, Asamblea extraordinaria, Asamblea unánime: Quórum de constitución y de toma de decisiones; competencia. Nulidad de las decisiones.
- 6. Sindicatura: concepto, requisitos, clases, la comisión fiscalizadora. Facultades. El consejo de vigilancia: caracteres, requisitos, facultades. La fiscalización estatal externa.
- 7. La Sociedad en comandita por acciones: noción, caracterización, categorías de socios. Diferencia con la sociedad comandita simple.
- 8 sociedad unipersonal. Régimen legal.
- 9. Sociedad por acciones simplificada: Nuevo tipo social, características. Régimen legal: ley 27349 arts. 33 a 62.

Que el alumno analice y comprenda los conceptos y régimen legal de la sociedad anónima.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos. Bibliografía Específica obligatoria:

Herrera, Marisa - Caramelo, Gustavo - Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición junio de 2015.

Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.

Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).

Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

E. Bibliografía general.

- 1 Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil
 y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus,
 Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º edición
 junio de 2015.
- 2 Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
 Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- 3 Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría.
- 4 "Régimen de Sociedades Comerciales Ley 19550" Dr. Zunino, Jorge Ed. Astrea.
- 5. "Sociedades Comerciales" Dras. Pérez, Nélida Aquino, Sabina Ed. UNLM. San Justo.
- 6. "Sociedades Comerciales" Dr. Villegas, Carlos Ed. Rubinzal Culzoni



- 7 Nissen, Ricardo A., (2015), Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho Societario Tomo 14, Bueres, Alberto J., (director), Editorial Hammurabi, José Luis Depalma, Editor, Buenos Aires.
- 8 Vítolo, Daniel R., La sociedad unipersonal. Idas y venidas en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, en Revista de Derecho Privado, Año 1, Número 2. Reforma del Código Civil 1. Aspectos generales, Ediciones Infojus., pág. 165-192.

6. METODOLOGÍA

A. Previsiones metodológicas y pedagógicas:

Las clases teóricas se desarrollarán en la Plataforma TEAMS mediante la presentación de un tema y su exposición por parte de los docentes de la catedra, lo que le facilitara al alumno su compresión y posterior estudio. Se mantendrá la preferencia por la oralidad en la mayor parte de las actividades pedagógicas. Se trabajará sobre el conocimiento previo del alumno, enriquecido por la permanente búsqueda documental, informativa y periodística, orientada por el docente en la clase anterior. La totalidad de las clases serán sincrónicas, por lo que la interacción docentes-estudiantes se dará en forma permanente. Actividades que se desarrollarán de acuerdo a la modalidad y articulación de las mismas en caso de corresponder:

B. Implementación de herramientas digitales:

Las clases teóricas se desarrollarán en la Plataforma TEAMS mediante la presentación de un tema y su exposición por parte de los docentes de la catedra. La totalidad de las clases serán sincrónicas, por lo que la interacción docentes-estudiantes se dará en forma permanente

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRESENCIALES Y/O DE SEGUIMIENTO VIRTUAL

Se tiende a efectuar una evaluación permanente en el curso por medio de los docentes con una compulsa de los temas vistos. Las evaluaciones parciales y sus recuperatorios, serán orales y presenciales, por el sistema de coloquio, con la presencia en la evaluación de cuatro o cinco alumnos con dos docentes como mínimo, lo que permite que el alumno, simultáneamente, adquirir la autoevaluación y la estructuración de las respuestas a raíz del seguimiento que se lleva a cabo durante el transcurso del coloquio, logrando así una mayor concentración y profundización de los temas.



8. CRONOGRAMA DE CLASES Y EXÁMENES

| Contenidos/ | Semanas | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Actividades/ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluaciones | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº de unidades / | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| Parciales | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad 1 | Х | | | | | | | | | | | | | | | |
| Univad 2 | | х | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad 3 | | | х | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad 4 | | | | Х | | | | | | | | | | | | |
| Unidad 5 | | | | | Х | | | | | | | | | | | |
| Unidad 6 | | | | | | х | | | | | | | | | | |
| 1er Parcial | | | | | | | х | | | | | | | | | |
| Unidad 7 | | | | | | | | х | | | | | | | | |
| Unidad 8 | | | | | | | | | х | | | | | | | |
| Unidad 9 | | | | | | | | | | х | | | | | | |
| Unidad 10 | | | | | | | | | | | х | | | | | |
| Unidad 11 | | | | | | | | | | | | х | | | | |
| Unidad 12 | | | | | | | | | | | | | х | | | |
| Unidad 12 | | | | | | | | | | | | | | х | | |
| 2do Parcial | | | | | | | | | | | | | | | х | |
| Recuperatorio | | | | | | | | | | | | | | | | Х |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |



9. CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

A. Asistencia: Se requiere una asistencia a clases no menor al setenta y cinco (75%) sobre el total de la carga horaria de la asignatura.

B. Evaluación:

Se disponen de cuatro estados académicos posibles:

- Ausente: cuando el alumno no tenga calificación en alguno de sus exámenes (o su recuperatorio).
- Reprobada: cuando el alumno obtenga como calificación final de 1 a 3 puntos.
- Cursada: cuando el alumno obtenga entre 4 y 6 puntos como calificación final.
- Promocionada: cuando el alumno obtenga como calificación final entre 7 y 10 puntos.

Para las asignaturas cuatrimestrales habrá 2 instancias parciales y la posibilidad de 1 instancia recuperatoria. La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplaza y anula a todos los efectos, la obtenida en el examen parcial que se recupera.

A los fines de conformar la calificación final, los parciales no se promedian, salvo que ambas evaluaciones sean reprobadas, o ambas cursadas, o ambas promocionadas.

El alumno que culmine la materia en condición "cursada", deberá aprobar el examen final para tener la asignatura como aprobada.



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DOCENTE/S A CARGO

GONCALVES, ALEJANDRO JOSE